

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2011

RES. PRESIDENCIA Nº 253 /2011

**VISTO:** 

La Actuación Nº 26267/2011, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Alberto Lucchetti solicitó se declare como inhábil la semana del 21 al 25 de noviembre del año en curso para los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, en atención a la medida de fuerza adoptada por los empleados del Fuero.

Que atento al informe efectuado corresponde declarar inhábil la semana antes mencionada.

Que en consecuencia y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°.- Declarar como inhábil la semana del 21 al 25 de noviembre del año en curso, para los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.
- Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet <a href="https://www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, en el Boletín Oficial y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 253 /2011

Dr. Horacio G. Corti Presidente Consejo de la Magistratura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires